



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 05.**

En Collipulli, a 04 de febrero del año 2019, siendo las 15:05 horas, en dependencias del salón de concejo municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.**

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Srta. Jullyana Bustos Zapata.**

**Srta. Alejandra Malian Collio.**

**Srta. Teresa Ringele Montanares.**

**Sra. Mery Anne Navia Venegas.**

**Sr. Andrés Llano Jara.**

**Sr. Luis Torrejón Molina.**

**La Srta. Lorna Sanhueza Gutiérrez, en su calidad de Directora de Control Interno.**

**1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior y acta extraordinaria Nro. 1 realizada el día 30 de enero 2019.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior y acta extraordinaria.

**2.- CUENTA:**

**NO HAY**

**3.0.- TABLA ORDINARIA:**

Por razones de tiempo de demora de la presentación, la **Secretaria Municipal**, plantea que a petición de la **Directora de Control interno**, el punto 3.1.- se trasladara al final de la sesión.

**3.2.- Memorándum Nro. 43 de fecha 30 de enero 2019, de parte de Directora DAEM Collipulli**, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna para adjudicar y suscribir contrato por la Licitación 1381473 denominada "Transporte Escolar Municipal 2019", con el proveedor Transportes Esperanza Ltda. RUT Nro. 76.136.523-1, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM.

La **concejal Mery Anne Navia** consulta si el oferente mencionado licitara todas las ofertas. Se presenta don Cristian Garrido y responde que no y que una de las licitaciones es por 3 meses y 2 son por dos meses y así cubrir la locomoción los primeros meses y cuando regresen los administrativos contables a sus establecimientos se realizará la licitación como corresponde para cada establecimiento; **interviene la concejal Alejandra Malian** consulta por el transporte de la

escuela Miguel Huentelen; **don Cristian** responde que ya se licitó dado que su administrativo contable dejó efectuada la licitación en el mes de diciembre; **la concejal Navia** comenta que apoderados de la escuela Catrio Ñancul le manifestaron que trasladaron sus hijos a la escuela de Villa Esperanza, por lo que su preocupación es el traslado de los niños a ese establecimiento; **intercede el Alcalde** y señala que apoderados conversaron con él y expresaron su versión ante el cambio de establecimiento de los niños y a la vez le solicitaron el traslado para ellos, sin embargo, luego de algunas averiguaciones le informó que lamentablemente el municipio no se puede hacer responsable ya que desde la escuela Catrio Ñancul a Esperanza hay otros establecimientos educacionales, por lo que correspondería se efectuara matrícula en uno de ellos; se manifiestan algunas opiniones y finalmente se le propone al Alcalde solicite acuerdo para Transporte Escolar Municipal, con la Empresa Transportes Esperanza Ltda.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 41

*“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato en la modalidad Convenio Marco ID 1381478 por el Servicio de Transporte Escolar Municipal, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2019 con el proveedor Empresa de Transportes Esperanza Ltda., RUT N° 76.136.523-1, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM.”*

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	DIAS HABILES	VALOR TOTAL \$
ESCUELA E-103	Encinar y Sub- sectores rurales	40	4.280.000
ECUELA E-103	Bajo Malleco, Chiguaihue, Requiem Cabrapan y Colonia Manuel Rodríguez	40	4.800.000
ESCUELA E-103	Sector Urbano Collipulli	40	3.520.000
ESCUELA D-104	Bajo Malleco, Loncomahuida	40	3.480.000
ESCUELA F-90 MININCO	Tijeral-Mininco	60	4.620.000
ESCUELA F-90 MININCO	Urbano Mininco y alrededores	60	5.640.000
ESCUELA E-120	Pidima y Urbano Collipulli	40	3.800.000
ESCUELA G-112 SAN ANDRES	El Radal, La Suerte, La Batalla, San Andrés Ruta R-35	58	4.930.000
ESCUELA G-114 VILLA AMARGO	Santa Julia-Pemehue- Menuco La Seis	58	6.090.000
ESCUERLA G-116 MAPUÑANCU	Los Castaños- La Bombilla-Hijuelas Del Aire- Fundo Cien Cuadras- Fundo Mapuñancu	58	6.960.000
TOTAL			48.120.000

En 2do. punto se encuentra la presentación de Licitación para la Contratación Servicio de Transporte Escolar, Complejo Educacional de Collipulli para el año 2019 desde la localidad de Mininco a Collipulli, licitación pública ID: 960841-2-LE19, por un valor diario de \$226.000, considerando 176 días trabajados según calendario escolar, por un monto total de \$39.776.000.-

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 42

*“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato por Licitación Pública ID 960841-2-LE19 por el Servicio de Transporte Escolar Complejo Educacional Collipulli año 2019, con el proveedor MANUEL ORTEGA CASTILLO, RUT N° 10.658.168-1, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM.”*

En 3er. punto la presentación para suscribir contrato con Comercial de Alimentos S.A. para Contratación Servicio de Raciones Alimenticias para Alumnos de los Internados Municipales de

la Comuna de Collipulli para el año 2019, licitación pública ID: 960841-1-LE19, por un valor de ración servida de \$5.836, considerando 176 días de servicio según calendario escolar, por un monto total de \$35.949.760.-

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 43

*“Se acuerda autorizar al alcalde para adjudicar y celebrar contrato por la Licitación ID N° 960841-1-LE19, denominada Servicio de Raciones alimenticias para alumnos de los Internados Municipales de la comuna de Collipulli, año 2019, correspondiente al Departamento de Educación Municipal al oferente Comercial de Alimentos S.A, RUT N° 79.690.660-K, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM.”*

El Concejal Luis Torrejón Molina consulta si la Empresa que se adjudica la licitación de raciones alimenticias para los alumnos de Internados entrega una minuta especial; don Gabriel Venthur responde que las empresas presentan una minuta presentada por profesionales quienes buscan enriquecer y balancear los alimentos proporcionados a los estudiantes; el concejal Torrejón solicita un informe con las respectivas minutas.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por mayoría.

#### ACUERDO N° 44

*“Se acuerda solicitar a la Directora Departamento de Educación Municipal, que emita un informe que dé cuenta de la minuta alimenticia detallada por día que reciben los alumnos beneficiados en los respectivos Internados Municipales, por la Empresa Comercial de Alimentos S.A.”*

En 4to. punto la presentación para suscribir contrato con el proveedor Sr. Rubén Alejandro Madariaga Villagrán, por servicio de sistema de seguridad y vigilancia para los establecimientos: Esc. – 98, Esc. E-103, Esc. D-104, Esc. E-120, Complejo Educacional, Esc. F-90, Esc. F-835 por orden de compra 3212-5-CM19, por un valor de \$30.288.007.-

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 45

*“Se acuerda autorizar al alcalde para adjudicar y celebrar contrato en la modalidad de Convenio Marco ID 1538067, 1512490, 1568364, 1536199, 1510774, 1516657, 1138789, 1138794, por el servicio de Sistema de Seguridad y Vigilancia de los siguientes establecimientos de la Comuna: Esc.-F-98, Esc. E-103, Esc.-D-104, Esc. E-120, Complejo Educacional, Esc. F-90 y Esc. F-835, con el proveedor RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN, RUT Nro. 13.309.301-k, por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM.”*

Interviene la concejal Alejandra Malian para solicitar se adjunte informe con la distribución del sistema de vigilancia por establecimiento.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 46

*Se acuerda solicitar a la Directora Departamento de Educación Municipal, adjunte informe que detalle la distribución del sistema de vigilancia de cada establecimiento educacional en la comuna”.*

**3.3.- Memorándum Nro. 62 de fecha 28 de enero 2019, de parte de Directora Desarrollo Comunitario,** quien hace entrega de Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales y Reglamento para estudio y análisis previo Mesa de Trabajo acordada para el día 13 de marzo próximo.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis.

**3.4.- Memorándum Nro. 80 de fecha 31 de enero 2019, de parte de Directora Desarrollo Comunitario (S),** quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna para adjudicar y suscribir contrato por la Licitación Pública ID: 701426-11-LR18, denominada "Construcción Ampliación y Mejoramiento de Viviendas Sociales" de la comuna de Collipulli.

Se presenta la **Srta. Claudia Ramírez y don Juan Pablo Bravo**, la **Srta. Claudia** señala que la licitación a presentar corresponde a Construcción Ampliación y Mejoramiento de Viviendas Sociales, por un monto de \$1.202.000.000; manifiesta que hubo un solo proveedor que postuló siendo evaluado acorde a todos los criterios técnicos de las bases, además se consultó a SERVIU para conocer mayores antecedentes y si cumplía con las obras tomadas anteriormente, concluyéndose que cumple con la facultad para adjudicarse la obra, correspondiente a 48 construcciones de viviendas nuevas, 5 ampliaciones y mejoramientos de viviendas y existentes, 3 mejoramientos y 7 ampliaciones de viviendas existentes, para familias de sectores rurales de la comuna que pertenece al Programa de Habitabilidad Rural; **interviene la Concejal Alejandra Malian** y sugiere que los memorándum contemplen la información más completa, refiriéndose a las familias beneficiadas; **don Juan Pablo Bravo** menciona que el beneficio es para 63 familias, detalla las construcciones a realizar, materiales que se utilizan, entre otros pormenores; la **concejal Mery Anne Navia** expresa sus felicitaciones a don Juan Pablo Bravo por la realización de proyectos, por su desempeño laboral, eficiencia y voluntad ante los requerimientos solicitados y le insta a continuar en la consecuencia con la que ejerce su función. Así finaliza la presentación de los profesionales de Dirección Desarrollo Comunitario.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 47

*"Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato por Licitación ID 701426-11-LR18 denominada "Construcción, ampliación y Mejoramiento de Viviendas Sociales", con el proveedor FRANCISCO RENE LOYOLA LOYOLA, RUT N° 7.650.506-3, por tratarse de una Licitación que supera las 500 UTM."*

La **concejal Alejandra Malian** solicita la nómina de las familias beneficiadas.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 48

*"Se acuerda solicitar al Encargado de la Entidad Patrocinante de la Dirección Desarrollo Comunitario que emita un informe con la nómina de beneficiados del proyecto Construcción Ampliación y Mejoramiento de Viviendas Sociales, pertenecientes al Programa de Habitabilidad Rural"*

**3.1.- Memorándum Nro. 23 de fecha 30 de enero 2019 de parte de Directora Control Interno,** quien solicita espacio para presentar Informe de cumplimiento de funciones desarrolladas por Dirección de Control Interno, durante el 2do. Semestre del 2018.

Se presenta la **Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza**, señala las funciones según el Art. 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que le corresponde desempeñar: **Asesorar** al Concejo en la definición y evaluación de la auditoria externa que aquel puede requerir en virtud de esta Ley; **Revisar** rendición Fondos Fijos en dinero en efectivo, utilizado en el

municipio; **revisión de las Subvenciones** entregadas a Organizaciones Sociales, **Evaluación PMGM**, de todas las unidades municipales del cual entrega informe de cumplimiento para obtener aprobación; **Responder** y dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República y **Revisión de la página de** Transparencia Activa del municipio de acuerdo a la Instrucción General Nro. 11 del Consejo para La Transparencia; manifiesta que dentro de las principales funciones realizadas durante el año 2018 están auditorías operativas al Departamento de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal; indica que respecto al Departamento de Educación fue realizada específicamente en remuneraciones, por sugerencia de Contraloría Regional por falencias en dicha área; expresa que el objetivo general era evaluar los cambios en relación en remuneraciones del personal durante los últimos 3 años, examinar cambios contractuales, las condiciones de trabajo del personal a nivel central, evaluar promedio de pago de remuneraciones, horas extraordinarias y viáticos, analizar las funciones respecto las remuneraciones de cada funcionario de acuerdo a su perfil profesional; resume que realizó observaciones que debían subsanar y no cumpliendo la fecha de entrega de los informes las respuestas son ambiguas; resumir que la Directora de Control Interno se compromete a enviar un nuevo memorándum con fecha establecida para la entrega de información solicitada; sintetizar que en el Departamento de Salud Municipal también se realizaron observaciones, algunas subsanadas y otras por responder.

En **intervención la concejal Mery Anne Navia Venegas** señala que sería importante que volviese a pasar por concejo el Reglamento Interno del Departamento de Salud y tener la seguridad que se ha socializado con el comité paritario; agrega que por información de varios funcionarios tiene conocimiento de que jamás el reglamento se socializo con el equipo de Salud en general; por lo que solicita se realice una mesa de trabajo en conjunto con Directora Departamento de Salud Municipal y comité paritario, a objeto de socializar el Reglamento interno y en la medida que se requiera por parte de funcionarios modificarlo.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 49

*“Se acuerda aprobar se gestione la realización de una Mesa de Trabajo para el mes de abril del presente año en fecha a definir posteriormente, en conjunto con el equipo directivo del Departamento de Salud Municipal , a objeto de evaluar el Reglamento Interno de esa unidad”*

El **Concejal Andrés Llano** solicita autorización para asistir a capacitación desde el día 20 al 23 de febrero año en curso en la ciudad de Valdivia.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 50

*“Se acuerda autorizar al concejal Sr. Andrés Llano Jara, para asistir al Seminario denominado “Instrumentos para Fortalecer la Gestión Administrativa, Social y Comunitaria en los municipios”, que se llevará a cabo a partir del día 20 al 23 de febrero en la ciudad de Valdivia, con un costo de \$400.000, y que será impartido por la Empresa MCI Limitada”.*

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 16:50 horas.

Doy Fe.



*Lilian Joanet Marin*  
LILIAN JOUANET MARIN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE